

RESOLUCIÓN N° 095

(1° de noviembre de 2019)

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el Plan de Inversión aprobado para la vigencia fiscal del año 2019".

El Director de la Institución Educativa Agua Bonita, nombrado mediante Decreto N° 055 del 20 de Mayo de 2011 y Acta de Posesión N° 103 del 31 de Mayo de 2011, ordenador del gasto del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 2008, Decreto 1075 de 2015 y...

CONSIDERADO

- a) Que la Ley 715 contempla el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.
- b) Que mediante Resolución N° 0178 se definen y determinan los establecimientos Educativos oficiales del departamento que manejen Fondos de Servicios Educativos "FOSE" y se reglamenta el funcionamiento de los mismos.
- c) Que los Decretos 992 de 2002, 4791 de 2008 y 1075 de 2015, regulan el Funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
- d) Que mediante Acuerdo 003 del 28 de octubre de 2019, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Agua Bonita, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos de la presente vigencia fiscal 2019, en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 91'727.884,92) M/Cte
- e) Que se requiere realizar compras y reparaciones no previstas en el PAA, siendo necesario modificar el PAC y el plan de inversión aprobado para la vigencia fiscal del año 2019.
- f) Que para efectuar lo dispuesto en el numeral anterior se deben ajustar algunos rubros que no tienen apropiación suficiente, trasladando las partidas pertinentes.

Con fundamento a las anteriores consideraciones,

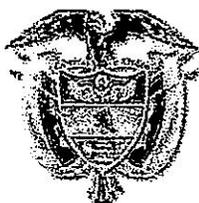
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan de inversión fijado para el 2019 en los siguientes términos:

- Del rubro Enseres y Equipos de Oficina por valor de \$ 5'910.000,00, de lo financiado con recursos de Gratuidad serán trasladados \$ 950.000,00 al rubro de mantenimiento del establecimiento
- Del rubro Mantenimiento de Mobiliario y Equipos por valor de \$ 6'000.000,00, de lo financiado con recursos de gratuidad educativa serán trasladados \$ 400.000,00 al rubro de mantenimiento del establecimiento
- Del rubro Servicio de Internet por valor de \$ 7'934.161,92, de lo financiado con recursos propios serán trasladados \$ 1'130.000,00 así: \$ 30.000,00 al rubro de Servicio de celular, \$ 50.000,00 al rubro de mantenimiento del establecimiento y \$ 1'050.000,00 al rubro de combustibles

Proyecto y elaboró	R. Ernesto Cohnenares M.
Aprobó	Humberto A. Puertas D.

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA- RAFAEL POMBO
Resolución de Aprobación N° 564 del 23 Mayo de 2012
CÓDIGO DANE 29500100152 3- NIT: 900.274.187-9



Continuación Resolución N° 095 de 2019

Hoja 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal 2019, Contracreditando y Acreditando los rubros presupuestales de gastos así:

CONTRACREDITOS:

RUBRO	CONCEPTO	Vlr INICIAL	Deducción	Vr FINAL
2.2.1.1.2	Enseres y Equipos de Oficina	5'910.000,00	950.000,00	4'960.000,00
2.2.1.5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	6'000.000,00	400.000,00	5'600.000,00
2.2.1.11.4	Servicio de Internet	7'934.161,92	1'130.000,00	6'804.161,92
Total Deducciones			2'480.000,00	

CREDITOS:

RUBRO	CONCEPTO	Vlr INICIAL	Adición	Vr FINAL
2.2.1.4	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	4'241.155,00	1'400.000,00	5'641.155,00
2.2.1.6.2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31'000.000,00	1'050.000,00	32'050.000,00
2.2.1.11.3	Servicio de celular	1'284.000,00	30.000,00	1'314.000,00
Total Adiciones			2'480.000,00	

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el PAC, conforme lo precitado.

ARTÍCULO CUARTO: a presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, el primer (1er) día del mes de noviembre del año 2019


HUMBERTO A. PUERTAS DURÁN
Rector

Proyecto y elaboró	R. Ernesto Colmenares M.
Aprobó	Humberto A. Puertas D.

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"